

DIARIO OFICIAL

DE AVISOS DE MADRID



PRECIOS DE LA SUSCRIPCIÓN
 Madrid 2 pesetas al mes.—Provincias, 6 pesetas al trimestre.—Extranjero: Unión Postal 15 francos al trimestre.—Otros países 60 francos al año
Los pagos serán adelantados
 Numero suelto del día 10.—Atrasado 50

HORAS DE DESPACHO
 De tres á ocho de la tarde.

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Almirante, 15
 BAJO IZQUIERDA

HORAS DE DESPACHO
 De tres á ocho de la tarde.

PRECIO DE ANUNCIOS
 Oficiales..... 50 céntimos línea
 Particulares..... 75
Los pagos serán adelantados
 Numero suelto del día 10 céntos.—Atrasado 50

PARTI OFICIAL
 DE LA
 PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina (q. D. g.), S. M. la Reina doña Victoria Eugenia, SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantés D. Jaime y D.^a Beatriz continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

SUMARIO
 DE LA

"Gaceta" de ayer

Parte oficial

Ministerio de Marina
 Real decreto autorizando al ministro de este departamento para adquirir directamente 9.000 kilogramos de pólvora B. M.

Ministerio de Hacienda
 Real orden aclarando la de 10 de Marzo de 1906 sobre el criterio que deben seguir las Juntas administrativas para su constitución, cuando no recurran á ellas los vocales comerciantes.

Administración Central
 Gobernación.—Dirección general de Administración.—Citando á los representantes é interesados en los beneficios de la obra pía

instituida en Tui por D. Salustiano Míguez González.

Instrucción pública.—Subsecretaría.—Disponiendo se publiquen en este periódico oficial las relaciones de altas y bajas en los escalafones de catedráticos y auxiliares de Escuelas Superiores de Comercio, y el escalafón provisional de los ayudantes de dichas escuelas.

Fomento.—Dirección general de Obras públicas.—Puertos.—Concediendo autorización á don Angel Crosa y Costa para construir una explanada y almacenes para toda clase de mercancías en la parte Sur de la desembocadura del barranco de Valleseco, en Santa Cruz de Tenerife.

EDICTOS Y SENTENCIAS

EDICTO

En el juicio ejecutivo en vía de apremio que incoó en el año de mil ochocientos ochenta y cinco D. Juan Vilanova y Píera, contra D. José María Ordoñez y Pérez, radicante en el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital de esta corte y mi Escribanía, se ha dictado la siguiente:

Providencia Juez, Sr. Grande.—Madrid veintidós de Abril de mil novecientos diez.—Extiéndanse las oportunas notas en el papel de pases al Estado á que se refiere la diligencia anterior,

uniendo la mitad inferior y devolviendo la superior á los interesados; y mediante á desconocerse el domicilio y paradero de don Juan Vilanova y Píera, y de sus herederos ó causa-habientes si hubiese fallecido, hagáseles saber como parte actora que es aquél en estos autos, que se persenen en los mismos dentro del término de nueve días, y que expongan lo que visen convenir á sus derechos respecto á la cancelación de embargos é hipotecas que gravan la casa número tres de la calle de Mayorga, hoy de Luis Cabrera, en el barrio de la Prosperidad de esta capital, pretendida por doña Antonia Barreiro y doña Josefa Jaqueto como herederos de D. Alfonso Jaqueto y Gaye, adquirente de dicha finca por sesión que á su favor hizo en estos precedimientos el rematante de la misma don Domingo Paz y López, bajo apremio á dicho Sr. Vilanova y á sus herederos ó causa habientes de que, si no se personan ni exponen cosa alguna dentro de dichos nueve días, se les tendrá por conformes con la indicada solicitud, dándola el curso precedente, cuya notificación se practique á dichas señoras por cédulas—edictos que, se inserten en el DIARIO OFICIAL DE AVISOS DE MADRID y fije en el sitio público de costumbre del Juzgado. Lo mandó y firma su señoría, day fe, Grande.—Ante mí, Pedro Martínez Grande.

Y para que sirva de notificación á D. Juan Vilanova y Píera ó á sus herederos ó causahabientes, si éste hubiese fallecido, expido la presente para insertar en el DIARIO OFICIAL DE AVISOS DE MADRID á veintidós de Abril de mil novecientos diez.
 El actuario,
 Pedro Martínez Grande.
 (A.—155.)

SENTENCIA

En la villa de Madrid á veintinueve de Marzo de mil novecientos diez.

El Tribunal municipal del distrito de la Universidad, compuesto del señor juez don Joaquín Díaz Cañabate y los adjuntos don Julián Muñoz Romaña y don Enrique Cárdenas Moya, habiendo visto este expediente de juicio verbal seguido á instancia de don Luis Portelós y Fernández, mayor de edad, jornalero y de esta vecindad con don Alvaro Florencio Ugarte, sobre pago de pesetas, y

Fallamos: Que debemos declarar y declaramos confeso con la demanda á don Alvaro Florencio Ugarte, condenándole á que tan pronto como esta sentencia sea firme pague á don Luis Portelós Fernández las doscientas sesenta y seis pesetas que se le reclaman en la presente demanda, intereses legales desde el primero del actual y las costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se notificará personalmente al demandado, lo pronunciamos mandamos y firmamos.—Joaquín Díaz Cañabate.—Julián Muñoz y Romaña.—Enrique de Cárdenas.

La anterior sentencia fué pu-

blicada el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en el DIARIO OFICIAL DE AVISOS DE MADRID por la rebeldía del demandado, pongo la presente en Madrid á veintidós de Abril de mil novecientos diez.—Entre líneas.—condenán dole.—Vale.

V.º B.º
 Megia.
 El secretario,
 Miguel Errazquez.
 (A.—156.)

EDICTO

D. Rafael García Vázquez, juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta corte.

Hago saber: que el día siete de Mayo próximo á las dos de su tarde y en la Sala—audiencia de este juzgado, tendrá lugar la venta por segunda vez en pública subasta de varios obras literarias, dos anuarios de comercio antiguos, una prensa de copias, una anaquelaría de madera, papel de envolver y clichés de caricaturas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera: El tipo de subasta es la suma de mil setecientos veintiocho pesetas, líquida resultante del tipo de tasación con la rebaja de un veinticinco por ciento—.

Segunda: Que no se admitirán proposiciones inferiores á las dos terceras partes de esa cantidad, y han de abarcar todo lo que es objeto de subasta.

Tercera: Que el número de obras literarias, autor y clase de los objetos de la subasta se

facilitarán en la escribanía mediante la exhibición del expediente, y

Cuarta: Que para optar á la subasta es indispensable consignar previamente en la mesa del juzgado ó acreditar haberlo hecho en la Caja general de depósitos á su disposición una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de subasta.

Dado en Madrid á veintinueve de Abril de mil novecientos diez.

R. Gama Vázquez.
 Ante mí, Pedro S. Coviss.
 (D.—35)

EDICTO

Don Rafael García Vázquez, juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta corte.

Por el presente hago saber: Que en la Sección cuarta de los juicios de quiebra acumulados de la Sociedad «Suárez Icañán y Compañía» y de su gerente don Luis Suárez Icañán y González, á virtud de pretensión deducida por la Sindicatura, se ha dictado la siguiente

Providencia; juez, Sr. García Vázquez.—Madrid quince de Abril de mil novecientos diez. El anterior escrito únese á la Sección cuarta de los juicios de quiebra acumulados de la Sociedad Suárez Icañán y Compañía y de su gerente D. Luis Suárez Icañán y González, de acuerdo con lo que solicita la Sindicatura; convóquese de nuevo á los acreedores de una y otra quiebra á junta general para darles cuenta de lo ocurrido desde la última

jilla: ¿estamos adelantados? ¿Papá está contento?

Pablo se ruborizó, contuvo con mucho trabajo la risa y saludó.

Pedro continuó:
 —Mr. Garnier, cirujano mayor de la «Salamandra!»

El anciano doctor se acercó.

—¡Ah! señor doctor, tengo una satisfacción en conocerlos! ¡Espero que viviremos como amigos, y nada más justo; pero tengo un miedo atroz á vuestros bisturís!

—Sin embargo, comandante, cuando poco há vi que hacíais piruetas en los guarda-mancebos, bien creí que íbamos á entablar conocimiento.

Pronunció Garnier estas palabras en medio de las guiñadas y señas reiteradas del teniente, que tenía la excesiva franqueza del físico.

—Lo cierto es, doctor, repuso el comandante, que mis piruetas han tenido alguna gracia.

—¡Oh! eso mucho; comandante, nos hemos reído como descosidos.

A esto Pedro se puso encendido de cólera.

—¡Tanto mejor! á mí me gusta que la gente se divierta y esté contenta.

—¡Oh! pero...

que me acuerdo uniforme azul con la casaca galoneada á la Borgoña, y por el verano su majestad nos concedía el favor de llevar camelote, cosa muy fresca á fe mía! Me alegro, señor Merival, de conocerlos.

Y el marqués saludó.

Pedro y el doctor cambiaron una mirada de sorpresa, y el teniente prosiguió la nomenclatura.

—Mr. Pablo Huet, aspirante de primera clase, haciendo servicio de oficial á bordo.

—¿Pero os apellidáis vos también Huet, teniente?

—Sí, comandante, es hijo mío.

—¡Bah, bah! ¡excelente joven! ¡Ah! ¡es aspirante! Esto lo llamábamos nosotros... esperad... ¡ah! ya me acuerdo: guardias del pabellón de la marina. Teníamos entonces uniforme azul, forrado de sarga encarnada, así como las vueltas y las casacas; la media de color de escarlata, el chacó á lo mosquetero, el cinturón de piel de ante, forrado y picado de hilo de oro, y las hebillas lisas. Era un traje airoso pardiez, y ese chico hubiera estado muy bien con él.—¡Ola! dijo el bravo comandante tocando ligeramente á Pablo la me-

cho detrás del mostrador, se había descuidado un poco de la gimnástica marina; y por eso se veía muy embarazado para subir á una escala que aplicada al costado del buque, apenas dejaba sitio para fijar la punta del pie.

Sin embargo, ayudado de los guarda mancebos, comenzó su peligrosa ascensión. Llegado que hubo á la mitad de la escala dió un paso en falso, resbaló é indudablemente se hubiera estropeado á no haber tenido la previsión de cogerse á los guarda mancebos; más como no tenía punto de apoyo, quedó colgado dando vueltas en el aire.

Entonces un marinero de la lancha le puso respetuosamente el pie sobre la escala, y con este socorro inesperado pudo subir al puente.

—¿Qué diablos de maniobra ha hecho? dijo el viejo Garnier; ¿habrá querido probar si son firmes los guarda-mancebos? Pero indudablemente es hombre muy flaco.

—Tengo el honor de saludaros, caballeros. Pero la escalera no es muy cómoda.

Tales fueron las primeras expresiones que el ex-estancero dirigió á los oficiales reunidos sobre el puente de la corbeta.

celebrada, tratar de reparte de dividendos, aprobar la gestión de los síndicos y resolver lo demás que corresponda á fin de que tengan terminación ambos juicios.

Para la celebración de la expresada junta, que tendrá lugar en el salón de actos del Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número uno, y será presidida por el señor comisario, se señala el día once de Mayo próximo y hora de las cuatro de la tarde.

Cítese en la forma que prescribe el artículo 1.101 del antiguo Código de comercio, á los acreedores que conserven interés y voz y á los herederos de D. Luis Suárez Inolán González, y hágase saber esta providencia por medio de edictos que se fijarán en estrados é insertarán en los tres periódicos oficiales de esta corte y en uno de los de mayor circulación que elija la Sindicatura. Lo acordó y firma el señor juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, doy fe, García Vázquez.—Ante mí, Juan Martes.

Y para que se inserte en uno de los periódicos de que queda hecho mérito, á los fines acordados en la providencia inserta, se expide este edicto en Madrid á diecinueve de Abril de mil novecientos diez.

R. García Vázquez.

Ante mí,
Juan Martes.
(D.—36.)

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de demanda civil ordinaria de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por doña Francisca Lagrava y Torrubiano, sobre rectificación de las inscripciones de nacimiento de la demandante y defunción de doña Teresa Terrubiano y Laguna se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la villa y corte de Madrid á cinco de Abril de mil novecientos diez, el señor D. Rafael García Vázquez, juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de la misma, habiendo visto los presentes autos de demanda civil ordinaria de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes, como demandante doña Francisca Lagrava y Torrubiano, mayor de edad, soltera, sirvienta y vecina de esta corte, defendida

por el letrado D. Tomás Redondo y representada por el procurador D. José de Blas y López, y como demandados, el señor fiscal municipal de este distrito en representación del Ministerio público y las personas á quienes pudiera interesar las declaraciones pretendidas; sobre rectificación de la inscripción de nacimiento de la demandante y de la defunción de doña Teresa Torrubiano y Laguna, y....

Fallo: Que debo decretar y decreto, Primero: La rectificación de la inscripción del nacimiento de doña Francisca Lagrava y Torrubiano, verificada en cinco de Octubre de mil ochocientos setenta y dos y que consta en el Registro civil del Juzgado municipal de este distrito, en el sentido de que no es hija legítima de las personas que aparecen como sus padres, y segundo: La rectificación de la inscripción del óbito de doña Teresa Torrubiano y Laguna, ocurrida en trece de Julio de mil ochocientos noventa y siete, y que consta en el mismo Registro civil que la anterior, en el sentido de que no estuvo casada con D. Tomás Lagrava y López, mandando que tan pronto como esta resolución sea firme se remita testimonio de ella, con la oportuna carta orden al Juzgado inferior para que lo anteriormente acordado pueda tener debido cumplimiento.

Así por esta mi sentencia que por la rebeldía de los demandantes se notificará por medio de edictos y en la forma que la Ley previene, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—R. García Vázquez.

Publicación.—Leída y publicada a fué la anterior sentencia por el señor juez que la escribe hallándose celebrada audiencia pública, hoy cinco de Abril de mil novecientos diez, de que doy fe.—Ante mí, Angel Angulo.

Y para que sirva de notificación en forma á las personas á quienes pudieran interesar las rectificaciones pretendidas, se expide la presente que se insertará en el DIARIO OFICIAL DE AVISOS de Madrid á nueve de Abril de mil novecientos diez.

V.º B.º
El juez de primera instancia,
García Vázquez.
El escribano,
Angel Angulo.
(C.—82.)

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos en el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de esta corte, y mi escribanía, á instancia de doña Elisa Tomás Náguila contra el Ministerio Fiscal y los que se crean con derecho á la herencia de don Marcos Tomás Martínez, sobre reconocimiento de hija natural y rectificación de la inscripción de nacimiento de dicha señora, se ha acordado en providencia de dieciocho del corriente mes, mediante á haber transcurrido el término por que fueron emplazados dichos demandados para que comparecieran y se personaran en los autos, sin haberlo verificado, hacer á los mismos un segundo llamamiento en igual forma que la anterior, concediéndoles el plazo de cinco días á los indicados efectos; y en su consecuencia, toda vez que los repetidos demandados se ignora quiénes sean y su actual paradero, les emplazo por medio de esta cédula para que en el expresado nuevo término comparezcan en los autos, debidamente representados, previniéndoles que en mi Escribanía se hallan las correspondientes copias simples de la expresada demanda y de los documentos á ella acompañados, las que serán entregadas á los que se presenten, y que si no comparecen les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid veinte de Abril de 1910.—El actuario, Felipe de Sando.

(C.—87.)

COMISIÓN MIXTA DE RECLUTAMIENTO

Sesión de 2 de Abril de 1910 (Continuación.)

- 2, Mariano Clemente Jiménez Arroyo, se ordena al Ayuntamiento proceda á la formación del oportuno expediente de excepción.
- 3, Pedro Rebello Rebello, soldado condicional, comprendido en el caso primero del art. 87.
- 4, Luis Celmenar Moreno, id. idem primero idem.
- 5, Escolástico Moreno Rivas, id. idem primero idem.
- 6, Cayo Jergo Rivas Redondo, talla 1'530; excluido temporalmente.

Paraquelles de Jarama
3, Pablo Muñoz San Benito, inútil, excluido totalmente con arreglo al caso primero del artículo 80.

5, Mariano Ruiz de Miguel, excluido por fallecimiento.

Pozuelo del Rey
2, Dionisio Gismere Cuenca, soldado condicional comprendido en el caso primero del artículo 87.

4, Fermín del Olmo Peñas, soldado por haber desistido de la protesta que tenía formulada sobre el reconocimiento.

5, Juan Fermín González Pérez, pendiente del reconocimiento médico del padre.

6, Félix del Olmo Sanz, soldado por haber desistido de la protesta que tenía formulada sobre el reconocimiento.

Pezuela de las Torres
1, Julián Sánchez Garvía, útil condicional.

2, Mariano Calvete Castillo, soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87.

3, Aurilio Espasosa Carrasco, útil condicional.

San Fernando
3, Juan González Aguado, se devuelve el expediente para su ampliación.

5, Federico Tarni González, soldado por haber resultado útil.

Santos de la Humosa
3, Saturnio Fernández Barbaño, inútil, excluido temporalmente.

4, Bernardo Torres Meo, idem id. totalmente con arreglo al caso primero del art. 80.

8, Simón Narciso Hernández Sanabria, se devuelve el expediente para su ampliación.

12, Emiliano Roma Plaza, soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87.

Buenavista
32, José Gutiérrez Cerquera, inútil, excluido totalmente con arreglo al caso segundo del artículo 80.

Asimismo acordó la Comisión, de conformidad con la Real orden de 17 de Junio de 1905, autorizar á la Comisión mixta de Sevilla la revisión de talla del mozo Pascual Núñez Lasheras, número 89 de Valdecañas para el actual reemplazo; á la de Barcelona el reconocimiento y talla del mozo Francisco Ortega Bartolomé, número 347 del Congreso para el reemplazo del corriente año, y á la de Tarragona el reconoci-

miento de Jesús González del Río número 99 de la Latina para el reemplazo de 1909.

Previamente se hizo constar por los comisionados que en representación de los pueblos para hoy citados concurren á este acto, la identidad de los mozos padres y hermanos sujetos á reconocimiento y talla á los efectos del art. 129 del Reglamento, sin que se formulara sobre este particular reclamación alguna.

Igualmente se instruyó á los interesados de su derecho á recurrir, en los casos procedentes, ante la Superioridad en los términos y plazos que la ley establezca.

Con lo cual se dió por terminada la sesión, extendiéndose la presente acta que firman el señor presidente y demás vocales conmigo el secretario de que certifico.—El secretario, Simón Viñals.

Sesión de 4 de Abril de 1910

Señores que asistieron: Cerunda (presidente), Hita (vicepresidente), Campos, López Olavide, Cavanaugh, Conde de Limpías y Sauquillo.

Abierta la sesión á las ocho y media en punto de la mañana, bajo la presidencia del Sr. don Alfonso Cerunda (vicepresidente de la Comisión provincial) y con asistencia de los señores vocales facultativos D. Francisco Sobriate Cadeside y D. Justo Gavaldá, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Acto seguido la Comisión procedió al juicio de excepciones y clasificación de mozos del actual reemplazo, obteniendo el siguiente resultado.

Reemplazo de 1910
Torrejón de Ardeoz

2, José Fulgencio Guillén García, inútil, excluido temporalmente.

6, Regine Adán Sánchez, conocido por Mariano, soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87.

Torres

2, Guillermo Vacas Palomino, idem id. primero id.

3, Martín Villalba Juara, inútil, excluido temporalmente; Desechada la alegación.

Valdecañas

4, Antonio Amorós Sánchez, reclámese certificado de existencia del hermano Francisco al regimiento infantería de Africa.

7, Félix Cayetano Rodríguez Ballano, soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87.

8, Antonio Martínez Muñoz, reclámese certificación de existencia á la Prisión celular.

9, José García Martín, talla 1'523, excluido temporalmente.

10, Macario Martínez Fernández, útil

12, José Montesa Ferrar, talla 1'511, inútil, excluido temporalmente.

13, Pantaleón Maso Maso, inútil, excluido totalmente con arreglo al caso segundo del artículo 80.

14, Julio Marosta Bermejo, idem idem idem.

16, Wenceslao Pío García León, soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87.

21, Amadeo Anselmo Videgri Cantúa, inútil, excluido temporalmente.

24, José Ibáñez Rodríguez Alvarez, talla 1'486, excluido totalmente con arreglo al caso tercero del art. 80.

26, Juan Galán Cercedillo, idem 1'481 id. id.

28, Antonio Hernández León, soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87.

30, Victoriano Ramón Lozano Jiménez, soldado condicional, comprendido en el caso segundo del art. 87.

31, Inocente Tonico Atanes de las Heras, útil condicional.

32, Cesáreo López Gil, talla 1'536; excluido temporalmente.

33, Toribio Martínez Jiménez, útil condicional.

35, Félix Cabos Arroyo, soldado condicional, comprendido en el caso segundo del art. 87.

36, Salvador Martínez Moreno, inútil; excluido temporalmente.

37, Félix Lozano Antoran, id; id. totalmente con arreglo al caso segundo del artículo 80. Justificado la excepción alegada.

38, Arcadio Jiménez Ragel, talla 1'530, excluido temporalmente. Se devuelve el expediente para su ampliación.

40, Antonio Calvo Jismero, útil condicional.

41, Julián Morano Recio, idem idem.

42, Genaro Martín Oliva, talla 1'518; excluido temporalmente.

43, Juan Laureano Hernández Pulgarón, inútil; idem id.

49, Julián Ortiz de Lanzagos-

Mr. de Longetour estaba envuelto en un uniforme nuevo; tenía chaco nuevo charreteras nuevas y espada nueva. ¡Oh! ¡si! muy nueva! pues aun conservaba aquella ligera capa húmeda y crasa que prueba la pureza del acero.—Estaba, pues, elegante, deslumbrador y radiante M. Formón, marqués de Longetour.

¡No por cierto! nada tiene de cómoda vuestra escalera, repitió saludando á los oficiales.

—Muy sensible me es, comandante, no tener otra que ofrecer, contestó Pedro; más permitidme que os presente el estado mayor de la... ¡Ah! ¡Dios mío! cuidado, comandante, que vais á caer en la bodega.

Porque Longetour, retrocediendo tres pasos para tomar posición, se había aproximado á la abertura de la escotilla, y hubiera caído probablemente mientras el discurso de Pedro, á no haberle hecho aquella advertencia caritativa.

—Comandante, repuso Pedro; si queréis tomaros el trabajo de bajar á vuestra galería, tendré el honor de presentaros nominalmente los oficiales.

Pero el comandante estaba tan aturdido con lo que le acababa de pasar,

que, en lugar de dirigirse hacia la popa del buque, seguido del estado mayor que no podía concebir semejante rareza.

—¡Irá á ver las cocinas? preguntó el doctor. Vamos, entonces tiene un excelente natural.

Por fin, el ex-estancuero, acordándose de que otras veces la galería estaba á popa, después de haber dado una vuelta á la corbeta, se volvió hacia el coronamiento.

Este paseo pudo muy bien pasar por una inspección á los ojos de la tripulación.

El teniente bajó entonces y procedió á su superior al entrar en la batería en donde estaba situada la habitación del comandante.

El bueno del marqués entró en ella y quedó admirado de tanto lujo.

—¡Esto está muy elegante! ¡dijo el á Pedro; muy elegante! Pero veamos: tened la bondad de presentarme á los señores oficiales.

Y Pedro empezó:
—Mr. de Merval, alférez de navío.
—Mr. de Merva, alférez... ¿Alférez?... ¡Ah!... ya comprendo: esto llamábase nosotros otras veces capitán de urca. me parece. Y llevábase entonces á lo

El teniente interrumpió al doctor que iba á responder al comandante, y presentó al comisario.

—¡Contador! ¡dijo el comandante trayendo á memoria sus pasados recuerdos; encargado de la contabilidad! bien... nosotros llamábase oficial de pluma. Tenían uniforme gris con cuello de terciopelo carmesí, y media del mismo color.

—El señor comandante es demasiado atento, respondió el comisario, toda vez que tiene la bondad de pararse á referir todos estos detalles; y con este motivo se me presenta la ocasión de manifestar mi adhesión á la familia reinante que la Providencia nos ha vuelto, que la Providencia...

—Pero callad, comisario, dijo el doctor á media voz interrumpiéndole; ¡os hablan de medias carmesis, y contestáis con la Providencia!...

El ex-estancuero no quiso quedarse atrás, y repuso.

—Nadie me gana, señores, á venerar y respetar esa familia que la Providencia nos ha devuelto, tanto más que la debo el placer de conocerlos, de lo que estoy sumamente satisfecho. Todos tenéis trazas de ser personas regulares, y espero que nos entenderemos bien.

ta Vega, pendiente de reconocimiento.

55, Augusto Martínez Pardo Alamo, se devuelve el expediente para su ampliación.

56, Guillermo José del Campo Alcolea útil condicional.

62, Eduardo Fraile Gutiérrez, talla 1'503; excluido temporalmente.

63, Angel Sánchez Gastanza, pendiente de reconocimiento.

64, Gervasio Márquez Sáez, soldado condicional, comprendido en el caso noveno del art. 87.

67, Juan José Albaros Martín, soldado por haber resultado útil.

68, Joaquín Forcada López, pendiente.

69, Cipriano Sardá Escalena, talla 1'478, excluido totalmente con arreglo al caso 3.º del artículo 80.

70, Casáreo Juan Alonso Caballero, soldado por haber resultado el hermano apto para el trabajo.

71, José Moreno López, se devuelve el expediente para su ampliación.

72, Felipe, Santiago, Gregorio Luna Romero, pendiente de reconocimiento.

77, Benito Moreno M. Olara, soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87.

85, Mariano Carrión García, reclamamos certificación de existencia al batallón cazadores de las Navas, donde sirve como sargento.

86, Francisco Rodríguez Rejo talla 1'375, excluido totalmente con arreglo al caso tercero del artículo 80.

88, Nicanor Barroso Díaz, id. 1'537, idem temporalmente.

91, Aniceto Toribio Rodríguez Pasoual, soldado por haber resultado útil.

94, Fernando López Alvarez, talla 1'502 excluido temporalmente.

97, Mateo Alvarez de la Cruz, útil condicional.

98, José Peinado Sanz, pendiente de talla.

101, Víctor Martínez Huelmo, talla 1'533, excluido temporalmente.

104, José López Bravo, soldado condicional, comprendido en el caso primero del art. 87.

(Continuará)

Sección literaria

EL ARREPENTIMIENTO

León se echó al sol esperando á que le trajesen su almuerzo, pensando entre tanto en las buenas cualidades que poseía. «Habrá pocos perros que valgan lo que yo. La mayoría son unos elgazanos que no sirven para nada; por aquí pasan constantemente jugando ó peleándose, sin cuidarse ni preocuparse de sus deberes. No comprendo como viven felices sin el aprecio y la consideración de nadie; en cambio á mi todo el mundo me admira; soy leal como perras y cumplo con mi deber como ninguno. Jamás me acuesto sin recorrer el parque para cerciorarme de que las puertas están bien cerradas; tengo un sueño más ligero que un soplo y al menor ruido que siento, estoy de pié. Por la mañana me baño como las personas, me dejo cepillar y espero á que me traigan el almuerzo sin impacientarme; además tengo una inteligencia nada vulgar, conozco al primer golpe de vista le que valen las gentes. Mi amo, que reconoce lo que yo valgo, abre la puerta al que yo recibo bien y la cierra al que yo pongo mala cara. Una gran cazuela con sopa y huesos de aves, interrumpió su monólogo.

León se incorporó relamiéndose de gusto y empezó á comer. Al poco rato levantó la cabeza, y fijándose en un bulto negro: «Por ahí viene ese gofiliño» exclamó. «Si no cabe duda: es el perro del zapatero, y como está, parece un esqueleto y tiene una oreja desgarrada. Claro, como es tan pandero que arma batalla con todos los perros del barrio, siempre está liado. En una ocasión le dejaron tuerto, en otra le rompieron una pata y ahora una oreja. En fin, todo lo mereco, porque es holgazán y ladrón... pero calla... si viene hacia aquí. Pues ya sabe que yo no quiero trato con perros de su clase. Me volveré de espaldas para no saludarlo.

El perro del zapatero llegó hasta la verja, y suspirando tristemente dijo: —Buenos días, León. —Buenos los tengas—contestó el sándido con aspereza. —Perdona que te moleste, pero necesito un consejo tuyo y es pere que serás tan bueno que me lo des. Tú eres tan inteligente que sabrás guiármame para que pueda salir de la difícil situación en que me encuentro. ¡Ay!, qué feliz eres y que bien huele tu almuerzo. No lo interrumpas; noaba, que yo no tengo prisa y además me gusta verte comer, porque no soy egoísta y me consuela que los demás disfruten de lo que yo carezco. Figúrate cómo estará mi estómago; desde a er mañana no he comido nada. Salió temprano para buscar alguna cosa, entré en una cocina por la ventana y cogí un pichón asado, pero la cocinera me vió y echó á correr detrás de mí tirándome piedras y tuve que saltar mi caza y esconderme en una zanja. Al saltar caí sobre un perro que no tiene tus generosos sentimientos; le molestó mi llegada y me dió un mordisco en esta oreja. Paciencia; si todos fuéramos tan discretos como tú, nos recrearíamos con huesos como el que tienes entre las patas.

León se conmovió ante tanta desgracia y le dijo: —No le mereces, pere entra y cómete este alón de pollo. El perro del zapatero dió un salto y se metió por la verja exclamando: —Nunca te privaré de lo que ganas con tu laboriosidad; ya sólo quiere un consejo. —Bueno, con mucho gusto te le daré en cuanto comas; tu conducta no es digna de lástima; pero como te veo tan arrepentido, qu ere ser generoso.

El perro vagabundo se deshizo en mil zalamerías para demostrar su gratitud y se apoderó de hueso con visible satisfacción, mirando con su único ojo á León que le contemplaba en silencio, formulando en su imaginación el sermón de moral que iba á pronunciar para aprovechar las buenas disposiciones del arrepentido y encaminarle por la buena senda. Cuando el perrito tuerto terminó, León le dijo: —Ahora, escuchame bien. —¿Qué vas á decirme? —Qué inocente eres; ya no necesito consejos; me basta con el alon del pollo, y dando un brinco salió á la calle y echó á correr.

León miró á su alrededor y bajando la cabeza avergonzado, se dijo: —Menes mal que mi amo me lo ha visto.

María de Echarrí

DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Esta Dirección general ha dispuesto, que por la Tesorería de la

misma, establecida en la calle de Atocha, núm. 15, se verifiquen en la próxima semana y horas designadas al efecto los pagos que á continuación se expresan y que se entreguen los valores siguientes:

Días 25, 26 y 27

Pago de créditos de Ultramar; reconocidos por los Ministerios de la Guerra, Marina y esta Dirección general; facturas presentadas y corrientes de metálico, hasta el número 38 976.

Día 28

Id. de créditos de Ultramar, facturas, corrientes de metálico, hasta el núm. 38 976.

Id. de id. id. en efectos, hasta el núm. 38.940.

Idem de carpetas de conversión de títulos de la Deuda exterior al 4 por 100 en otros de igual renta de la Deuda interior, con arreglo á la Ley y Real decreto de 17 de Mayo y 9 de Agosto de 1898, respectivamente, hasta el número 32.375.

Pago de títulos de la Deuda exterior presentados para la agregación de sus respectivas hojas de cupones con arreglo á la Real orden de 18 de Agosto de 1898, hasta el núm. 3.045.

Idem de residuos procedentes de conversión de las Deudas Coloniales y amortizable al 4 por 100, con arreglo á la Ley de 27 de Marzo de 1900, hasta el número 2.319.

Idem de conversión de residuos de la Deuda del 4 por 100 interior, hasta el número 9 792.

Idem de carpetas provisionales de la Deuda amortizable al 5 por 100 presentadas para el canje por sus títulos definitivos con arreglo á la Real orden de 14 de Octubre de 1901, hasta el núm. 11.132.

Entrega de títulos del 4 por 100 interior, emisión de 1900, por conversión de otros de igual renta de las emisiones de 1892, 1898 y 1899; facturas presentadas y corrientes, hasta el número 13.777.

Idem de carpetas provisionales representativas de títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100 para su canje por sus títulos definitivos de la misma renta, hasta el número 1.428.

Pago de títulos de 4 por 100 interior, emisión de 31 de Julio de 1900 por conversión de otros de igual renta con arreglo á la Real orden de 14 de Octubre de 1901, hasta el número 8.687.

Idem de créditos de Ultramar, facturas corrientes de metálico hasta el núm. 38.865.

Idem de id. id. en efectos, hasta el número 38.862.

Idem de créditos de Ultramar, facturas corrientes de metálico hasta el núm. 38.865.

Reembolso de acciones de Obras públicas y carreteras de 34, 20 y 55 millones de reales; facturas presentadas y corrientes.

Pago de intereses de inscripciones del semestre de Julio de 1883 y anteriores.

Idem de carpetas de intereses de toda clase de Deudas del semestre de Julio de 1883 y anteriores á Julio de 1874, y reembolso de títulos del 2 por 100 amortizados en todos los sorteos; facturas presentadas y corrientes.

Entrega de títulos del 4 por 100. Las facturas existentes en Caja por conversión del 2 y 4 por 100, interior y exterior.

Entrega de valores depositados en arca de tres llaves procedentes de creaciones, conversiones, renovaciones y canjes.

Madrid 22 de Abril de 1910.—El director general, Canón del Alisal. —Rubricado.

SERVICIO DE LA PLAZA

PARA EL

25 DE ABRIL DE 1910

Parada: Asturias, Madrid y Barbastro.

Jefe de Parada: señor coronel del 5.º Montado D. José Sousa del Real.

Imaginería de idem: señor teniente coronel de E. M., D. Antonio Alcober Beltrán, vizconde del castillo de Genové.

Guardia del Real Palacio: Madrid, una sección del 5.º Montado y 22 caballos de la Reina.

Jefe de día: Señor T. coronel de Ferrocarriles, D. José Madrid.

Imaginería de idem: T. coronel del 2.º Mixto, D. Juan Colgan.

Visita de Hospital: Primer capitán del P. Incipie.

Reconocimiento de provisiones, primer capitán del 5.º Montado.

El general gobernador, BASOARÁN.

Espectáculos para hoy

COMEDIA.—A las 9 y 1¼.—La viuda alegre.

LARA.—A las 8 y 1¼.—El patio. —El ama de la casa.—Los peimazos.

APÓLO.—A las 7.—Quo Vadis.—Juegos malabares.—El patinillo.—El amo de la calle.

GRAN TEATRO.—A las 6.—En señanza libre.—Venus-Salón.—Las bribonas.—La corza blanca.

COÍCO.—A las 7.—Los perros de presa.—La moza de mulas.

ESLAVA.—La república del amor.—La balsa de aceite.—La alegre doña Juanita.—La corte de Faraón.

PARIISH.—A las 9.—Compañía internacional que dirige William Parish.

NOVEDADES.—A las 6.—Sangre moza.—Amor ciego.—Justicia baturra.—Sangre moza.—El tin del mundo.

PETIT PALAIS.—Sesiones desde las 5 y 1¼.—Artísticas películas.—Grandes éxitos de Paca Romero, La Merita y Mary-Tito.

LATINA.—A las 5.—Secciones variadas: Lucrecia, Torralto, Ibañez. Calleja, Mascotas.

ROYAL KURSAAL (Salón Regio)—Grandes atracciones.—Grande éxito de Mlle. Mary y el célebre equilibrista J. Steik, la muñeca mecánica por el Trío Obiol, las Hermanas Chery, Trinidad Picó, La Española y la simpática Ninon.

ROYAL KURSAAL (Salón Regio)—Grandes atracciones.—Grande éxito de Mlle. Mary y el célebre equilibrista J. Steik, la muñeca mecánica por el Trío Obiol, las Hermanas Chery, Trinidad Picó, La Española y la simpática Ninon.

BENAVENTE.—A las 5 1¼.—Las estrellas.—La reina mora.—Los diablos rojos.—En estado de sitio. Cinematógrafo en todas secciones

COLISEO IMPERIAL.—A las 5.—El hogar alegre.—Vencedores y vencidos.—Volver á este mundo.—Agua fuerte.—Mamá Ursula.

A las 4 y 1¼ y 8 y 1¼.—Secciones especiales de películas.

SALÓN MADRID.—A las 7.—Éxito de Napolitana, bailarina.—Petite Paraguayo, danzas orientales.

MARTIN.—A las 6 y 1¼.—La isla de los suspiros.—El decir de la gente.—Gracia y Justicia.—La isla de los suspiros.

ROMEA.—Artísticas películas.—Grandes éxitos de The Hegrís, La Valkyria y Las Mascotas.

NOVICIADO.—A las 5.—La mar, cha de Cádiz.—Las Barracas.—Ni á la ventana te asomes.—Noche de nieve.—Las barracas.—Ni á la ventana te asomes.

PARQUE ZOOLOGICO DEL RETIRO.—Se han recibido varios ejemplares que llamarán atención entre ellos un joven elefante de la India, una foca del Polo Norte, cabras de Nubia, gacelas.

LA BORRACHERA NO EXITE. Se manda gratuitamente una muestra de este Coza maravilloso. Se puede tomar en café, té, leche, licor, cerveza, agua ó en alimentos, sin saberlo el bebedor. Tengan cuidado con las falsificaciones: el polvo COZA solo es eficaz contra la embriaguez. El polvo Coza produce el efecto maravilloso de disgustar al forracho del alcohol (cerveza, vino, sjenjo, etc.) Obra tan silenciosamente y con tanta seguridad que la mujer, hermana ó hija del bebedor, pueden administrárselo sin saberlo él y sin que necesite decirle lo que determinó su cura. El polvo Coza ha reconciliado millares de familias, ha salvado millares de hombres del oprobio y del deshonor y les ha vuelto ciudadanos vigorosos y hombres de negocios muy capaces: ha conducido á más de un joven por el camino derecho á la felicidad, y proporcionado muchos años la vida de ciertas personas. La Casa que produce este polvo maravilloso, envía gratuitamente á quien lo pida, un libro de testimonios y una muestra. El polvo Coza es garantizado inofensivo. El polvo Coza se encuentra en todas las farmacias y en los depósitos al pie indicados. Los depositarios no dan muestras, más dan gratuitamente el libro de testimonios á los que se presenten en su farmacia. COZA HOUSE 78, Wardour Street, Londres, 213, Inglaterra. Depósitos en Madrid: Farmacia de Borrell Hos., Puerta del Sol, 5. Idem de Alcazar Carceller, Praelados, 35 y Tellegros, 9. Idem de F. Gayoso, Arena, 2. Idem de Juan Bonald, Núñez de Arce, 17. Idem de J. Piza Rosello, Infantas, 26. Idem de García Cenarro, Abada, 4. Idem de Francisco Bellot, Hortaleza, 17. Idem de Aguilar Carmona, Jorge Juan, 17. Idem de F. Garcerá y Castillo, Príncipe, 13. Idem de Matías Carrasco, Aysa, 9.

BOLSA DE MADRID DEL DIA 22 DE ABRIL DE 1910. VALORES DEL ESTADO DIA 20 DIA 21. 4% perpetuo.—Al contado. Serie F, de 50 000 pesetas nominales 87 95 87 35. Serie E, de 25.000 " " 87 95 87 35. D, de 12 500 " " 88 00 87 40. C, de 5.000 " " 88 45 87 95. B, de 2.500 " " 88 45 87 95. A, de 500 " " 88 45 87 95. H, de 200 " " 88 40 87 95. O, de 100 " " 88 40 87 95. En diferentes series 88 40 87 90. A plazo. Fin corriente 88 15 00 00. Carpetas representativas de títulos de deuda amortizable al 4 por 100.—Al contado. Serie E, de 25.000 pesetas nominales 94 70 94 80. D, de 12 500 " " 94 75 94 80. C, de 5.000 " " 94 90 94 80. B, de 2 500 " " 94 80 94 80. A, de 500 " " 94 80 94 80. En diferentes series 94 95 94 80. 5% amortizable.—Al contado. Serie F, de 50 000 pesetas nominales 102 45 102 90. B, de 25 000 " " 102 45 102 90. D, de 12.500 " " 102 45 102 85. C, de 5.000 " " 102 45 102 85. B, de 2.500 " " 102 45 102 90. A, de 500 " " 102 45 102 85. En diferentes series 102 45 102 85. VALORES DE SOCIEDADES Acciones. Banco de España 463 00 461 00. Banco Hipotecario de España 272 00 000 00. Compañía Arrendataria de Tabacos 882 00 383 00. Unión Española de Explosivos 329 50 00 00. Banco de Castilla 110 00 00 00. Banco Hispano Americano 149 00 150 00. Banco Español de Crédito 139 00 188 50. Sociedad General Azucarera España 81 00 77 00. Prefrentes 24 00 22 00. Idem id. id.—Ordinarias 298 00 00 00. Altos Hornos de Vizcaya 99 50 00 00. Sociedad Gral. Mad.ª de Electricidad 81 00 00 00. Sociedad de Chamberí 73 00 00 00. Mediodía de Madrid 99 25 00 00. Ferrocarriles M. Z. A. Norte de España 83 60 00 00. Banco Español del Río de la Plata 52 70 560 00. Obligaciones. Cédulas del Banco Hipotecario 103 10 102 40. Libras esterlinas negociadas. Londres, á la vista, total, 5.000. Cambio medio, 26.91. Imp. de Alfredo Alonso, Barbieri, 8.—Madrid.

GRAN SASTRERIA
SPECIALIDAD EN TRAJES DE RTIQUEETA
CRUZ, 5

ORO, PLATA Y JOYAS
SE COMPRAN
A ALTOS PRECIOS

NADIE VENGA SUS ALHAJAS SIN CONSULTAR

PELIGROS, 11 Y 13

JOYERIA MADRID

A las señoras

La acreditada perfumaria de la calle de Heredia Cortés, número 10, regala á sus favorecedoras un frasco, para prueba, de la sin rival «AGUA DIVINA», que reúne las mejores condiciones de higiene, y cuyos resultados para la suavidad y belleza del cutis son verdaderamente maravillosos.

ESCUELA MADRILEÑA

Instituto Internacional de enseñanza

Director: Enrique Roger.—Serrano, 70.—Madrid

PREPARACION PARA EL INGRESO EN LAS

ACADEMIAS MILITARES A CARGO DE

D. Leon Fernández Fernández

COMANDANTE DE INFANTERIA

Exprofesor de la Academia de su arma, examinador que ha sido en la misma durante seis convocatorias

PROFESORADO COMPATENTE

HONORARIOS

Preparación completa, 60 pesetas

Los alumnos internos abonarán además 150 pesetas mensuales por alimentación y asistencia.

ALTO!

¿Quién no gusta el vino del Despecho Central de las Bodegas de Abualcarnero?

AQUEL QUE NO LO HA PROBADO

PRECIOS

Arroba de 16 litros, tinto, 4 y 4'50 pesetas.

Idem id. id. id., añejo, 5'50.

Bianco, primera clase y única, 5'50.

Probad el moscatel de esta casa á 1'50 pesetas botella.

6, AMOR DE DIOS, 5

NOTA.—Embotellado 0'50 céntimos más.

Se sirve a domicilio

REGALOS POSITIVOS

en oro, plata, gemelos para teatro, maletas, neceseres, 500 modelos en bolsillos de señora, é infinitud de objetos propios para regalos, á precios sumamente baratos.

27, infantas, 27

POLVOS PEPICO-FOSFATADOS

A base de salicilato de bismuto y de cerio

preparados por el Dr. LÓPEZ ECRA

Medicamento insustituible en todas las afecciones de aparato gastro-intestinal; muy poderosamente seguro en las diarreas, y sobre todo en las de los niños, sean ó no provocadas por la dentición.

Exigir en el paquete la marca registrada.

Se venden en las buenas farmacias; en casa de los señores Pérez, Martín, Velasco y Compañía, y en la de su autor: Vázquez, 14, Madrid.

CASAS RECOMENDADAS

LA PAJARITA,

CASA ESPECIAL EN CARAMELLOS Y BOMBONES
PUERTA DEL SOL, 6

Se ceden buenas habitaciones con asistencia
Razón: San Felipe Neri, núm. 4

TALLER DE RELOJERÍA

13, BELEN, 13

Especialidad en composturas de relojes de precisión, cronómetros, repeticiones, etc. Cuidado de relojes á domicilio, por precios convenientes. Antigua casa de la calle del Barquillo, número 30.

13, Belén, 13, bajo

COLEGIO DEL CARDENAL CISNEROS

de primera y segunda enseñanza

INCORPORADO AL INSTITUTO DE SAN ISIDRO DESDE 1881

COSTANILLA DE SANTIAGO, NÚM. 6, 1.º

DIRECTOR-PROPIETARIO

F. BARBERO Y DELGADO

Doctor en Ciencias Físico Matemáticas

Este Colegio es higiénicamente uno de los más recomendados de esta Corte por sus amplios locales é independencia absoluta. La educación Moral y Religiosa, encomendada al virtuoso sacerdote D. Agustín López y de Lucas, es garantía de que á los alumnos se les inculcan los preceptos religiosos, conduciéndolos fácilmente por el camino del bien.

La educación intelectual se encuentra á cargo de 18 Ilustres profesores de reconocida competencia, disponiendo del material científico moderno, para que el alumno adquiera el conocimiento exacto de la ciencia que estudia.

En este Centro se adquiere la enseñanza primaria en sus tres grados: de párvulos, elemental y superior. La segunda enseñanza hasta recibir el grado de bachiller, y las asignaturas de Dibujo, Idiomas y Caligrafía.

Los honorarios son los siguientes.

Table with columns: Clase de párvulos, Idem elemental, Idem superior, SEGUNDA ENSEÑANZA, Una asignatura, Dos idem, Primer curso completo, Cualquiera de los siguientes. Rows with corresponding prices in Pesetas.

El mejor elogio que puede hacerse del resultado que se obtiene en este Colegio, es publicar la relación de las calificaciones obtenidas por sus alumnos en los exámenes oficiales del último curso, de 1908 á 1909 que fué el siguiente:

Table with columns: PREMIOS, Sobresalientes, NOTABLES, APROBADOS, Suspensos, TOTAL. Row with values: 28, 130, 80, 12, Ninguno, 350.

Este Colegio admite alumnos internos, medio pensionistas y externos, en las condiciones que marca el Reglamento que se facilitará á quien lo solicite.

ORO plata, galones; perlas, brillantes y esmeraldas.
COMPRO: ZARAGOZA, 6, PLATERIA

Muebles de ocasión

Alcobas, lavabos, armarios de luna y otros objetos de utilidad procedentes de préstamo.
Cruz, 37 y 33, entrepuercos

DINERO

Todo su valor por alhajas y papeletas del Monte.
PRÍNCIPE, 2

REGENERADOR GARCÍA PÉREZ

El mejor depurativo.—Farmacias y consultas. De nueve á una y, de cinco á ocho.—CARMEN, 18.

Galería Literaria

FUNDADA EN 1845

á cargo de D. José Fernández Arias

DESCUENTO DE LA HEREDERA DE DIEGO MURCIA

Administración y Talleres:

Calle de Tabernillas, núm. 2 Madrid

Academia de Dibujo

DIRECTOR

D. JUAN JIMÉNEZ BERNABE

con la cooperación de distinguidos profesores

Preparación completa de dibujo para el ingreso en la Escuela Superior de Bellas Artes, Escuela de Minas, de Caminos, de Ingenieros industriales, Arquitectura, Militar y de la Armada é Instituto Agrícola de Alfonso XII.—Clases por mañana, tarde y noche.—Horas de ver al director de 8 á 10 mañana y de 6 á 8 tarde.

Arco de Santa María, 42, 3.º archa.

(Hoy Augusto Figueroa).

MADRID

NO VENDER

ORO Y ALHAJAS, SIN VER LO QUE PAGAN EN LA CALLE DE TETUÁN, NÚM. 16, ESQUINA Á LA DEL CARMEN

TALLER DE JOYERÍA

A LA BELLE FERMIERE

25, QUAI PONT MAYOU.—BAYONA (FRANCIA)

Gran surtido en impermeables superiores, á precios sumamente arreglados.

La Competente

CASA GESTORA DE NEGOCIOS MATRICULADA

Anticipos de rentas, hipotecas, testamentos, contratación de fianzas, cobros comerciales, reclamaciones F. O. y fianzas, declaración herederas, certificaciones, representaciones, patentes y marcas.

ALMIRANTE, 15, BAJO de 9 á 11 y de 3 á 5

BODEGA LA ABUBILLA

Paseo del Prado, 36 duplicado (antes Trajineros)

En esta Bodega, por ser regida y administrada por el propio cosechero, se elaboran y cuidan con esmero sus productos para ofrecerlos al público, de excelente calidad, sirviéndolos á domicilio desde cuatro litros en barril, embotellados desde seis botellas y en el establecimiento un litro ó una botella á los siguientes precios:

Tinto superior, una arroba 16 litros á cuatro, cinco, seis y siete pesetas; un litro á 0'25, 0'35, 0'40 y 0'45; una botella 3/4 litro, 0'20, 0'25, 0'30 y 0'35.

Bianco, dorado ó palido á seis pesetas arroba y 0'30 céntimos botella.—No vendemos los domingos.

Teléfono núm. 1894.

Pagos al contado.

ELECTRICISTA

Para instalaciones económicas por su duración y buen uso en luz eléctrica, timbres, teléfonos, pararrayos, motores y montaje de toda clase de aparatos.

BUSCAD A PABLO J. GONZALEZ

Montolón, 7

ESPECIALIDAD EN REOSTATOS

Curación rápida y segura

DEL

REUMATISMO. GOTA. ESCROFULISMO, HERPES, ETC. EN LOS

Baños de Tiermas

(PROVINCIA DE ZARAGOZA)

viaje cómodo desde Pamplena y desde Jaca en los automóviles del Balearie.

El 15 de Junio, inauguración del

GRAN HOTEL

MANCHO